GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXIX.—Nº 6343 | Panamá, República de Panamá, Martes 5 de Julio de 1932 | VALOR: B/. 0.05

LABOR EN INSTRUCCION PUBLICA

SE NOMBRA OFICIAL SEGUNDO DE LA SECRETARIA

DECRETO NUMERO 45 DE 1932
(DE 1º DE JULIO)

por el cual se hace un nombramiento de Oficial 2º, de la Secretaría de Instrucción Pública.

El Primer Designado, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Jorge Alcedo, Oficial 2º de la Secretaría de Instrucción Pública, en reemplazo del señor Alfredo Fernández Ramírez.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a primero de Julio de mil novecientos treinta y dos.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Instrucción Pública,

JEPTHA B. DUNCAN.

Labor en Agricultura y Obras Públicas

SOLICITUDES Y CONCESIONES DE REGISTROS DE MARCAS DE FABRICAS

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Como apoderado de la "Compañía Colombiana de Tabaco", domiciliada en Medellín, Dpto. de Antioquia, Colombia, solicito de Ud. el registro de una marca de fábrica a favor de dicha sociedad para distinguir en el comercio cigarrillos y fósforos.

La marca consiste esencialmente en la palabra

PIELROJA

y la figura de una cabeza de indio, adornada, distintivos que se colocan, con otras leyendas y adornos en las etiquetas, cajetillas, envolturas, cartones, anuncios, etc. que contienen el producto que ampara la marca, reservándose sus dueños el derecho de usarla en cualquier tamaño, forma o color y, en cuanto a la palabra citada, ya en la forma descrita o separada (PIEL ROJA) y con una o dos erres (PIELRROJA).

Panamá, 29 de Junio de 1932.

Julio Arjona Q.

—

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 30 de Junio de 1932.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, para los efectos legales.

El Subsecretario,

JOSE E. BRANDAO.

2 vs.—2.

SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA DE FABRICA

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

En ejercicio del poder conferido en mi persona, suplico a usted se sirva ordenar el registro de la marca de fábrica registrada en Trinidad bajo el número 30 del año 1911 a favor de la sociedad denominada "Angostura Bitters (Dr. J. G. B. Siegert & Sons) Limited", organizada de conformidad con las leyes de Trinidad, y domiciliada en 8 & 8, Calle George, Puerto-España, Trinidad.

La marca de fábrica en referencia consiste en una figura rectangular que, empezando por la izquierda, está dividida en cinco columnas verticales y con una sexta columna horizontal que cruza la parte inferior de dicha. Ocupa la primera, en renglones verticales, las observaciones que los dueños hacen al público con el objeto de garantizar la legitimidad de su producción, denominada "AMARGO DE ANGOSTURA", en varios idiomas. Las demás cuatro columnas verticales aparecen rodeadas por un borde ornamental; el primero de ellas, en renglones horizontales, contiene, en la parte superior, las palabras "AMARGO AROMATICO" o "AMARGO DE ANGOSTURA" preparado antes en Angostura por el Doctor Siegert y ahora en Puerto-España (Trinidad), por "Angostura Bitters (Dr. J. G. B. Siegert & Sons) Limited", Sucesores de Dr. J. G. B. Siegert & Hijos; el resto de la columna contiene, escrito en español, un análisis de las cualidades del artículo. La tercera columna contiene el facsímile de la firma del doctor J. G. B. Siegert, y la represetación de dos medallas de mérito, una en la parte superior de la columna y la otra en la parte inferior. La cuarta columna, como también la quinta y la sexta, contienen los mismos pormenores que la segunda, pero en inglés, alemán y francés, respectivamente.

La referida marca de fábrica sirve para amparar y distinguir en el comercio amargo ('bitters').

Los dueños se reservan el derecho de usar la marca en todo color, tamaño y forma, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada se altere su carácter distintivo.

Se aplica la marca en los efectos mismos, o en los paquetes, cajas, envolturas y receptáculos de cualquiera clase, etc. etc., de manera que mejor se estime conveniente.

Adjunto el poder que me faculta en el asunto, y los demás requisitos legales sobre el particular.

Panamá, Junio 14 de 1932.

Henrique Lavergne H.

—

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 29 de Junio de 1932.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, para los efectos legales.

El Subsecretario,

JOSE E. BRANDAO.

2 vs.—2

SE CONTRATA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE SOBRE LA QUEBRADA DEL GUAYABO (PARITILLA)

CONTRATO NUMERO 38

Los suscritos, Dámaso A. Cervera, Secretario de Agricultura y Obras Públicas, en representación del Gobierno Nacional, y Gorgonio Trujillo, en su propio nombre, hemos convenido en celebrar el siguiente contrato:

Primero. El Contratista Trujillo se compromete:

a) A construir un puente en la Quebrada del Guayabo, que se encuentra en el Corregimiento de Paritilla, en un todo de acuerdo con las instrucciones que reciba del Departamento de Obras Públicas de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.

b) A dar comienzo a la obra tan pronto como reciba los materiales necesarios que le serán suministrados por el Gobierno, puestos en el lugar respectivo.

c) A terminar el puente a más tardar cuarenta y cinco (45) días después de que haya comenzado la construcción y entregarlo al empleado que designe el Gobierno.

Segundo. El Gobierno se obliga:

1º A suministrarle al Contratista Trujillo los materiales que se requieran para la construcción del puente en referencia, al pie de la obra; y

2º A pagarle la suma de doscientos balboas (B. 200.00) en compensación de la obligación que contrae, después de que se reciba el puente en condiciones satisfactorias.

Tercero. Este contrato requiere para su validez la aprobación del señor Presidente de la República.

Para constancia se firma en Panamá, a los .. días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

DAMASO A. CERVERA.

El Contratista,

Gorgonio Trujillo.

—

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional. — Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 28 de Junio de 1932.

Aprobado.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

DAMASO A. CERVERA.

Labor en la Oficina de Ingresos

(SECCION CONSULAR)

MOVIMIENTO DE LAS MERCADERIAS IMPORTADAS AL PAIS, PROCEDENCIA, CANTIDAD Y NOMBRE DEL COMERCIANTE

Vapor ANCON de New York a Panamá

4 cjs. Tinta 3, estantes	182	M. Preciado Co.
2 cjs. Tarjetas y sobres	124	La Academia
9 cjs. Cartulina 5, papel	687	Star & Herald
5 cjs. Tarjetas	331	M. Preciado Co.
1 cja. Bujías p. autos	72	Panama Motors
19 bts. Tinas galv. embudos	547	Wing Chong C.
3 cjs. Aljofifas, cepillos	60	L. A. Ferguson
1 cja. Art. p. escritorio	78	Shung Cheung Co.
1 cja. Tinteros	62	J. L. Salas
1 cja. Rep. p. autos	44	W. A. Torbert Co.
1 cja. Cinta de algodón	197	Sing Kee Co.
1 cja. Polvos medicinales	76	Lat Am. Sales Co
13 bts. Medias 225 doc. manta sucia 8817 yds. cambrai 3300 yds., camisas 50 doc, cobijas 576 pzs. elástico 100 gr.	1817	Pérez Dabah Co.
16 cjs. Levadura 10, café 2, impresos	346	Standard Brands
4 bls. Bacalao	607	B. Chen
2 bls. id.	303	Han Hap Co.
2 bls. id.	303	Shung Cheung Co
5 bls, id.	759	Shung Wo Heng Co
1 pza. Auto Chevrolet	1223	W. Torbert Co.
51 bts. Tubería 50, interruptores p. cuchillos	2045	J. H. Lloyd
1 cja. Acc. p. camiones	45	Cía. U. de Duque
1 pzs. Auto Plymouth	1318	Day & Night Garage
20 sac. Alimento p. bestias	914	Guardia y Cía.
1 cja. Piedras	146	American Supply Co.
10 sac. Harina de maíz	446	Shung Fat Co.
40 bls. Papas	3240	
10 bts. Botellas 5, lámparas	229	
7 bts. Avena 3, cebada 2, sagú	506	
17 bts. Bacalao 8, chocolate 2, azul, tricófero, etc.	1939	
1 pza. Auto Plymouth	1306	Day & Night Garage
15 cjs. Linternas	249	Fidanque Bros Sons
65 cuñ. Grapas	2837	
43 cjs. Clavos	2206	
286 bts. Papas	19476	
13 bts. Bacalao	1009	
21 bts. Avena, cebada, cereales, semillas	769	
54 bts. Brea, clavos, yeso, anís, botellas, cartuchos pajas, jabón, chocolate	3974	
7 cjs. Pintura, goma laca	202	Wholesale Tire Co
16 cjs. Géneros 33567 yds.	2345	Sing Kee Co.
1 cja. Vestidos	42	L. Hernández
8 cjs. Encurtidos	216	Piza Nephws Co.
40 cjs. Lomos	1153	Armour Co.
2 cjs. Tocinetas	92	
89 cjs. Salchichas	2358	
10 cjs. Jamones	592	
49 cjs. Carne de cerdo	632	
36 cjs. Carne de res	843	
31 bts. Papas 20, cebollas, 10, manteca	2370	Kito Chen
20 bts. Cloruro de cal	3753	J. Anzola
35 bts. Papas 15, cebollas	2192	Fat Co.
2 cjs. Picheles, cacerolas	120	King Cjong Co.
26 cjs. Jabón	650	Alex Pereira
60 cjs. id.	1043	Shung Fat Co.
1 cja. Muñecas	50	I. L. Maduro Jr.
50 cjs. Jabón	862	B. Chen
5 bts. Manteca vegetal	141	A. Díaz G.
99 cjs. Mayonesa 68, quesos.	1397	Coca Cola Co.
27 cjs. Jabón	486	H. E. Williams
2 bls. Bacalao	303	Kwong Mee Long Co.
25 cjs. Lejía	625	Shung Wo Hong Co.
2 cjs. Cinematógrafo	36	Rafael Paz
15 cjs. Jabón fino	288	Gee See
26 cjs. id.	472	E. Brower Co.
4 cjs. Baterías, pesas, tubos	147	A. Capitán
2 bts. Aceite de coco	52	J. Arosemena
8 bts. Botellas, archivadores	344	Benedetti Hnos.
2 cjs. Pulidora, lija	62	Grebien & Martinz
5 cja. Dentífrico, castor	162	J. v. der Hans Co.
19 bts. Castor, hepalina, jabón	509	C. G. xe. Haseth Co.
2 cjs. Géneros 3180 yds.	503	J. Abood Hnos.
2 cjs. Corses, sostenes	27	Key Hing Co.
2 cjs. Sostenes, medias	30	Sam Quong Co.
11 bts. Géneros 8448 yds. medias 100 doc. frazadas 300 pzs.	1527	J. A. Domínguez
1 cja. Medias	42	Pading Co.
1 cja. id.	29	Lai Hing Co.
100 fds. Bolsas de papel	2630	B. Chen
3 bts. Trapiches	547	Cardoze y Lindo
75 bts. Papas	6242	I. Brandon Bros
10 sac. Harina de maíz	454	
5 sac. Avena	259	
3 bls. Bacalao	451	
9 bts. Pinturas	646	
1 cja. Pulverizador	50	M. Cardoze Jr.
2 pza. Vigas de acero	1652	Villanueva y Teleira
3 cjs. Sagú, zarzaparrilla	53	C. Gonzalez R. Hnos.
9 cjs. Géneros, ropa interior	1272	Chas Moskowitz
6 bts. Millo, guisantes, lámpr.	158	P. Canavaggio

Para Colón

9 cjs. Palatol, medicinas	540	J. L. Salas
1 cja. Sobres	177	Chong Lung C.
1 cja. Máq. p. escribir	33	Grace Airways
5 bls. Bacalao	756	Chong Lung Co.
3 bls. id.	155	Kwong On Chan
2 bls. id.	303	Lee Loy
3 bls. id.	455	Chen Tang Co.
3 bls. id.	454	Phillip Lee
71 bts. Papas	5822	I. L. Toledano
20 sac. Harina de maíz	831	
16 sac. Guisantes	458	
41 bts. Avena, cebada, sagú. bacalao chocolate, mamones limpia solo	1370	
2 cjs. Películas	97	Frank Scott
10 bls. Papas	820	Colon Imp & Exp. Co.
10 cjs. Carbonato de soda	131	
7 bts. Medicinas	197	
23 bts. Papas 15, carne 5, cereales	1340	A. Tagáropulus
30 bts. Papas 20, harina 5, bacalao 3, avena, cebada	1274	Chen Tang Co
2 cjs. Películas	115	Universal Pictures
11 cjs. Carnes 1, tocineta 5, jamones	621	Callahan Constr Co.
40 cjs. Salchichas	1179	Coca Cola Co.
10 cjs. Cochecitos	279	González Hnos.
5 cjs. Yummy	350	A. Tagáropulus
2 cjs. Extractos	23	Víctor E. Lee
1 cja. Radio	49	A. C. Beard
14 cjs. Cristola, manteca vegetal	312	A. Tagáropulus
1 cja. Molino	68	A. Tagáropulus
50 sac. Papas	4117	A. A. Campbell
500 bls. Papas	40800	Henríquez Co.

Para Bocas del Toro

34 bts. Cebollas 20, harina 5, jamones 7, pajas	1473	Pow Sang Chong Co.

Vapor SARAMACCA de New Orleans a Panamá

1 cja. Papel en blanco	37	Neon Products
1 cja. Impermeables 4 doc.	73	Heurtematte Co.
12 bts. Kalsomine 7, blanco	2313	Grebien & Martinz
3 bls. Camarones	298	United Wholesale Co.
1 cja. Bombillos	22	Orden
10 bls. Pez rubia	2195	P. Canavaggio
6 cjs. Estufas	327	E. Halphen Co.
200 sac. Cereal p. cerveza	7349	P. B. & R. Co.
400 sac. id.	20167	P. B. & R. Co.
1 bto. Pantalones y art. para golf	45	I. L. Maduro Jr.
9 cjs. Acc. para radio	502	Western Auto Sup Co
43 bts. Postes, malla de alambre, y acc. avícolas	1901	Cía de Espinosa
19 cjs. Avena machacada	543	García S. en C.
19 cjs. id.	477	A. Fong Co.
55 bts. Manteca artificial 25, mantequilla 5, queso 5, salchichón 16, tocino 2, jamón	1804	Swift Co
20 bls. Jabón en polvo	1842	Hosp. Sto. Tomás
65 bts. Frutas y legumbres fr.	2568	Julio Vos
19 bts. Legumbres frescas	1069	Endara Riba Hna.
10 cjs. Quesos	587	Armour Co.
50 roll. Lona cruda 2678 yds.	1419	Sing Kee Co.

Para Colón

2 cjs. Cosméticos	104	E. P. van Kwartel
26 sac. Camarones	1178	Kum Chong Co.
5 cjs. Jarabes	1083	Coca Cola Co.
11 cjs Tónicos, anuncios	360	R. Agostini
32 bts. Legumbres frescas	639	Edward Lee
450 sac. Harina de trigo	20003	Henríquez Co
50 cjs. Galletas	1021	A. Tagarópulus
15 cjs. Jabón	113	
3 bls. Camarones	315	
26 bts. Legumbres frescas	835	
22 cjs. Fideos	527	S. Miyashito
13 bts. Queso 12, manteca	641	Swift Co

Para Bocas del Toro

10 cjs. Pinturas	413	C. Friese Co.
135 bts. Cebollas 12, frijoles 40, galletas 54, legumbres	3876	United Fruit Co.
53 bts. Levadura 20, manteca compuesta 10, fideos 10, bolsas de papel 10, pasta de tomates	1151	Pow Sang Chong
5 bts. Colchones, ferretería	364	C. Friese Co.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

MOVIMIENTO DE LOS NEGOCIOS QUE HAN CURSADO EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN ABRIL DE 1932

RELACION

de los negocios de que ha conocido la Corte Suprema de Justicia durante el presente mes de Abril.

MAGISTRADO BALLEN

Negocios despachados.

Criminales.

Autos y providencias.

1932. Feb. 22.—José Mercedes Morales, por peculado. Revocado el enjuiciamiento y se decretó una ampliación. Abril 2.

1932. Feb. 2.—José Beltrán, por violación de la Ley de Elecciones. Confirmada la sentencia condenatoria. Abril 18.

1932. Marzo 2.—Francisco Alvarado (a) Vido, por rapto. Confirmado el sobreseimiento. Abril 2.

1932. Marzo 8.—Ricardo Alberto Guerrero, por estafa. Confirmado el enjuiciamiento. Abril 14.

1932. Marzo 14.—Jeremías Forbes, por hurto. Confirmado el sobreseimiento. Marzo 30.

1932. Marzo 16.—Juan Berrío Ríos, por hurto. Reformado en el sentido de sobreseer definitivamente. Abril 2.

1932. Marzo 28.—Percival Martín, Agente de la Policía Nacional, por violación de domicilio. Confirmado el enjuiciamiento. Abril 26.

Sentencias.

1932. Feb. 3.—Juan González, por homicidio. Se niega la reforma de la sentencia. Abril 21.

1932. Feb. 17.—Aníbal Miranda C., por lesiones. Revocada la sentencia y se declaró nulo lo actuado. Abril 16.

1932. Feb. 22.—Samuel Pájaro o Charles James, por homicidio. Reformada la sentencia condenatoria. Abril 19.

1932. Marzo 2.—Tiburcio Flores, por lesiones. Confirmada la sentencia condenatoria. Abril 16.

1932. Marzo 9.—Rosario Rayo y Cipriano García (a) Roque, por homicidio el primero y por homicidio y lesiones el segundo. Confirmada la sentencia condenatoria. Abril 23.

1932. Abril 11.—Henry Simons, por lesiones. Confirmada la sentencia condenatoria. Abril 26.

MAGISTRADO GRIMALDO B.

Negocios en curso.

Civiles.

Autos y providencias.

1931. Oct. 16.—Sociedad de Tierras de Juan Díaz promueve incidente de desacato contra Joaquín Segundo. Para decidir petición de revocatoria del auto proferido. Marzo 29.

1931. Dic. 23.—Manuela R. de Watson e hijos en vía ordinaria contra Guillermo Tribaldos Jr. en espera de un informe del Registro Público para decidir petición de revocatoria del fallo de la Corte. Abril 2.

1931. Dic. 23.—Sociedad de Tierras de Juan Díaz en vía ejecutiva contra Joaquín Segundo. En lectura el proyecto del sustanciador. Abril 8.

1932. Feb. 3.—Manuela Arias de Arias pide qu se verifique el informe de los peritos en la inspección ocular de la finca Las Güabitas pedida por Harmodio Ayala. Para fallar. Feb. 16.

1932. Feb. 5.—Luis F. Estenoz en vía ejecutiva contra Justo Fabio Arosemena. En lectura el proyecto del sustanciador. Abril 23.

1932. Marzo 4.—Carlos González Revilla y Hnos. proponen recurso de hecho en la petición hecha por Luis Felipe Ramírez sobre un depósito voluntario. En el efecto suspensivo se concede el recurso. Abril 2.

1932. Marzo 9.—Samuel Quintero Jr., curador del concurso de acreedores de la Pensión Velarde en vía ordinaria contra Amalia Bernal. Al despacho para fallar. Marzo 19.

1932. Marzo 16.—Cecil Warren en vía ejecutiva contra Vashti Ellis. Al despacho para fallar. Abril 4.

1932. Abril 4.—Carlos González Revilla en vía ordinaria contra Luis Felipe Ramírez. Para fallar. Abril 15.

1932. Abril 6.—Gilda Benítez de Gholston propone demanda de alimentos contra Jabes Gideon Gholston. Para falar. Abril 16.

1932. Abril 15.—Bernardo Felipe Soriano. Juicio de sucesión. Para llevarlo al despacho para fallar. Abril 30.

1932. Abril 22.—Fidel Burgos Martín en vía ordinaria contra Manuel Sifre Soriano. Fijado en lista. Abril 29.

Sentencias.

1931. Marzo 18.—González, Hermanos & Compañía Limitada en vía ordinaria contra Gabriel Angel y Carmen Castañeda. Con proyecto. Enero 6.

1931. Julio 20.—José Sandi en vía ordinaria contra Pedro Hansen y otros. Para practicar una inspección ocular el día 4 de Mayo próximo.

1931. Sept. 9.—Yoshitaro Nakashina propone demanda de rendición de cuentas contra Isaku [illegible] y otros. Al despacho para fallar. Enero 4.

1931. Sept. 18.—Frank Tedman en vía ordinaria contra la sucesión de José María Sotomayor y [illegible] Elías Herrera. Para fallar. Abril 2.

1931. Sept. 23.—Eduardo Navarro en vía ordinaria contra González, Hermanos & Compañía Limitada. (Rendición de cuentas. Para fallar. Enero 7.

1931. Nov. 18.—Raúl Alvarado S. propone demanda de divorcio contra su esposa Blanca Zurita. Donde el señor Procurador. Feb. 27.

1931. Dic. 18.—Chiriquí Land C° propone demanda de oposición a la adjudicación de un terreno contra Ewell H. Laws y Enrique Vásquez S. Al despacho para fallar. Marzo 15.

1932. Enero 4.—Teodoro Valdés propone demanda de oposición a la adjudicación de un terreno contra Sotero Alfonso. Para fallar. Abril 18.

1932. Feb. 24. —Antonio Rosanía en vía ordinaria contra la sucesión de Dorotea Stanziola de Stanziola. Para fallar. Abril 9.

1932. Marzo 2.—Josefa Fernández en vía ordinaria contra Petra Henríquez. Para fallar. Abril 6.

1932. Marzo 11.—José A. Bruno en vía ordinaria contra Armando Sobrado Llanes. Para fallar. Abril 26.

1932. Abril 6.—Luis A. Alzamora en vía ordinaria contra la Compañía Panameña de Fuerza y Luz. Para que alegue de conclusión el demandante. Abril 16.

1932. Abril 11.—Warren H. Brown propone demanda de divorcio contra su esposa Sarah Helen Roy. Para que alegue de conclusión el demandante. Abril 23.

1932. Abril 18.—Kathaleen L. Green propone demanda de divorcio contra su esposo Lucien B. Green. Para que alegue de conclusión el demandante. Abril 21.

Sala de Acuerdo.

1932. Marzo 18.—Alfredo Burgos C. solicita certificado de idoneidad para ejercer las funciones de Juez de Circuito. En lectura el proyecto. Abril 28.

Criminales.

Autos y providencias.

1932. Feb. 17.—Carlos A. Bertoncini, Juan Góndola Vallejo y otros, por violación de la Ley de Elecciones. Para fallar. Marzo 2.

1931. Feb. 22.—Rosendo Návalo, ex-Tesorero Municipal del Distrito de Bocas del Toro, por peculado. Para fallar. Marzo 30.

1932. Marzo 2.—Sumario en averiguación de quién o quiénes sean los responsables de un escrito publicado en "El Nuevo Liberal", de 27 de Enero de este año, por medio del cual se hacen cargos al Gobernador de la Provincia de Coclé, señor Aurelio Guardia. Para fallar. Marzo 18.

1932. Marzo 9.—Silvio Gamel y Basilio Conte, Agente de la Oficina de Investigaciones y empleado de la misma, por abuso de autoridad. Para fallar. Marzo 19.

1932. Marzo 14.—Teófila Valdés, por homicidio. Para fallar. Marzo 14.

1932. Marzo 16.—Enrique Belisario Román, por seducción. Con proyecto. Abril 25.

1932. Marzo 16.—Francisco Benítez, ex-Capitán de la Policía Nacional, por violación de la Ley de Elecciones. Para fallar. Abril 18.

1932. Marzo 18.—Nicolás Ardito Barletta, Capitán de la Policía Nacional, por abuso de autoridad. Para fallar. Abril 7.

1932. Abril 4.—Fructuoso Vilamarín, ex-Agente de la Policía Nacional, por violación de domicilio Para fallar. Abril 25.

1932. Abril 8.—George Kelly, por hurto. Para fallar. Abril 20.

1932. Abril 15.—Domingo Sosa, por apropiación indebida. Para fallar. Abril 23.

1932. Abril 18.—Enrique Williams, por robo. Fijado en lista. Abril 30.

1932. Abril 22.—Carlos Rodríguez, por corrupción de menores. En poder del Procurador. Abril 22.

1932. Abril 22.—Manuel Ramos Peña, por seducción. En poder del Procurador. Abril 22.

1932. Abril 22.—Rosendo Díaz (a) Muscadito, por homicidio. Fijado en lista. Abril 30.

1932. Abril 27.—Antonio Otero García, por estafa y por uso indebido de drogas nocivas. Fijado en lista. Abril 30.

1932. Abril 27.—María Higinia Gómez, por lesiones. Donde el Procurador. Abril 28.

Sentencias.

1932. Enero 22.—José Lucía Cáceres, por seducción. Con proyecto. Abril 23.

1932. Feb. 1°—Pedro Justavino, por lesiones. Para fallar. Abril 11.

1932. Marzo 2.—Francisco Caballero y Antonio María Guerra, por violación carnal el primero y como cooperador de ese delito el segundo. Para fallar. Abril 19.

1932. Marzo 7.—Diego González o Cisneros, por violación de domicilio. Para fallar. Marzo 17.

1932. Marzo 11.—Rogelio Jiménez Grael, por lesiones. Con proyecto. Abril 27.

1932. Marzo 16.—Pedro Valdés Murillo, Nicanor A. Arosemena y Sara y Lidia González.

Negocios despachados.

Civiles.

Autos y providencias.

1931. Agosto 12.—Romano Emiliani Jr. propone demanda de revocatoria de amparo de pobreza contra Carlota E. Bieberach de Emiliani. Devuelto. Abril 25.

1932. Enero 11.—Guillermo Tribaldos Jr. por medio de apoderado, propone incidente sobre insufiencia de una fianza en el juicio ordinario que le siguen Manuela vda. de Watson e hijos. Se declaran ejecutoriadas las providencias apeladas. Abril 14.

1932. Enero 18.—Micaela Rodríguez promueve incidente para que cese el depósito de los bienes inventariados en la sucesión de Felicia Ordinola. Devuelto. Abril 1°.

1932. Enero 18.—Benjiro Otake en vía ejecutiva contra Seisaken Komatsu. Confirmado el auto apelado. Abril 20.

1932. Feb. 1°—Tomás Arias propone incidente de excepciones en el juicio ejecutivo que le sigue Carolina M. de Price. Devuelto. Abril 4.

1932. Feb. 5.—H. J. Watson. Sus herederos en vía ordinaria contra Guillermo Tribaldos Jr. Devuelto. Abril 7.

Sentencias.

1931. Sept. 4.—Benjiro Otake propone demanda de rendición de cuentas contra Yoshitaro Nakashina Ysaku y Seisaku Komatsu. Confirmada la sentencia apelada. Abril 18.

1931. Oct. 16.—Tomás Gabriel Duque en vía ordinaria contra la Agencia de Productos Italianos representada por Valentino Guerrini y Mario Biancheri. Revocada la sentencia apelada y pedida reconsideración se modificó la sentencia de la Corte. Abril 14.

1931. Oct. 28.—Dolores Arosemena de Rivera propone demanda de divorcio contra su esposo Heriberto E. Rivera. Devuelto. Abril 5.

1932. Feb. 12.—Vicente Lara F. en vía ordinaria contra la Compañía de Seguros contra incendios (The National Fire Insurance Company. Separado del conocimiento. Abril 13.

Criminales.

Autos y providencias.

1931. Dic. 18.—Horacio Moreno y A., por calumnia e injurias. Se mantiene el auto que confirma el apelado. Abril 27.

1932. Enero 11.—Carlos M. Ro[illegible], Nicolás Rael y Ezequiel Ledezma, por usurpación de funciones públicas. Se abstuvo de decidir. Abril 12.

1932. Feb. 1°—Gregorio Cutuli por uso indebido de drogas nocivas. Confirmado el sobreseimiento. Abril 4.

1932. Marzo 11.—Máximo Ferino Jr. por lesiones. Confirmado el enjuiciamiento. Abril 19.

Sentencias.

1932. Feb. 3.—Rafael Altamiranda, por rapto. Reformada la sentencia condenatoria. Abril 18.

1932. Feb. 17.—Antonio González y Andrés Hernández por lesiones. Reformada la sentencia condenatoria. Abril 13.

1932. Marzo 9.—Eduardo Reyes Puga y Ricardo Guerrero, por falsedad. Reformada la sentencia condenatoria. Abril 13.

De conocimiento en única instancia.

1932. Abril 13. — Denuncio dado por Joaquín Segundo contra los Jueces Primero, Segundo y Tercero del Circuito de Panamá, por denegación de justicia. No se acoge el denuncio. Abril 27.

MAGISTRADO HERRERA L.

Negocios en curso.

Civiles.

Autos y providencias.

1931. Oct. 5.—Guillermo Tribaldos Jr. propone incidente de excepciones en el juicio ejecutivo sobre rendición de cuentas que le sigue Alberto Watson, apoderado de los sucesores de H. J. Watson. En lectura el proyecto sobre reconsideración del auto que reformó el apelado. Abril 14.

1931. Dic. 7.—Guillermo Rojas Arrieta, Arzobispo de la Arquidiócesis, pide que se practique una inspección ocular para establecer las medidas y linderos del predio Sabana Grande. Para decidir reconsideración del auto que confirmó el apelado. Abril 28.

1932. Enero 25.—Feddie Irl Bozeman e Ira C. Mattatal en vía ordinaria contra Walter C. Staton. En lectura el proyecto del sustanciador. Abril 25.

1932. Feb. 5.—Luis Guerra en vía ordinaria contra Irene Almengor. En lectura el proyecto del sustanciador. Abril 25.

1932. Marzo 4.—Pedro Vidal E., cesionario de Lorenzo Barraza V., en vía ejecutiva contra la sucesión de Santos vda. de Loeffler. En lectura el proyecto del sustanciador. Abril 25.

1932. Marzo 9.—Manuel Suárez en vía ordinaria contra la Fábrica de Calzado El Mundo. Con proyecto. Abril 28.

1932. Marzo 16.—Manuel Suárez en vía ordinaria contra la Fábrica de Calzado El Mundo. (Incidente de objeción a una garantía para que se levante un secuestro). En lecura el proyecto del sustanciador. Abril 28.

1932. Abril 4.—Manuel Suárez en vía ordinaria contra Juan Hernández. (Incidente sobre pruebas del demandante). En espera de los antecedentes). Abril 29.

1932. Abril 8.—Jacobo Levigión propone demanda de divorcio contra su esposa Elise Schafer de Levigión. En poder del Segundo Suplente del Procurador. Abril 8.

1932. Abril 8.—Jacobo Levigión propone demanda de divorcio contra su esposa Elise Schafer de Levigión. (Incidente sobre contrapruebas de la demandada). En poder del Segundo Suplente del Procurador. Abril 8.

1932. Abril 22.—Mateo Cordero A. en vía ordinaria contra Manuel Salazar Sada. Fijado en lista. Abril 29.

Sentencias.

1931. Agosto 3.—Martín Sarsanedas en vía ordinaria contra Ana Loeffler de Meza y Amalia de Zebede. Al despacho para fallar. Nov. 21.

1931. Sept. 18.—Jeptha B. y Carlos M. Duncan en vía ordinaria contra Rosa Caballero y la Nación. Al despacho para fallar. Dic. 17.

1931. Sept. 23.—Sinforoso González y José E. Aguirre en vía ordinaria contra Juan Him Jr. Para fallar. Enero 16.

1931. Oct. 16.—Guillermo Tribaldos Jr. en vía ordinaria contra la sucesión de H. J. Watson. Al despacho para fallar. Feb. 6.

1931. Nov. 16.—Ernestina Serrud en vía ordinaria contra la Nación. En lectura el proyecto de sentencia. Abril 25.

1931. Nov. 25.—Etelvina Hernández propone demanda de divorcio contra su esposo Walter Raymond Smith. Para fallar. Abril 28.

1932. Enero 4.—José Mártir Aguirre propone demanda de división de bienes contra Ildefonso Aguirre. Para fallar. Abril 2.

(Continuará)

GACETA OFICIAL

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS HABILES

DIRECTOR: MIGUEL C. AVILES P.

OFICINA: Imprenta Nacional, Calle 11 Oeste, Nº 2. Teléfono, 1064 J. — Apartado 451.

ADMINISTRACION: Jefe de la Sección de Ingresos de la Sría. de Hda. y Tesoro

SUSCRIPCIONES MENSUALES:

B/. 0.75 en la República de Panamá.—B/. 1.00 en el exterior (donde haya que pagar franqueo)

Valor del ejemplar: Cinco centésimos de balboa.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRIMER DESIGNADO ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO

Doctor RICARDO J. ALFARO

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

SECRETARIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

Don GUILLERMO ANDREVE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central y Calle Tercera.—Casa particular: Calle 34.—(Manuel José Hurtado).—Exposición Nº 22.

SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Don ENRIQUE GEENZIER

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 10a. Nº 2.

SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORO.

Don DARIO VALLARINO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle Primera Nº 16.

SECRETARIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Licenciado JEPTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Sur Nº 26.

SECRETARIO DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS.

Doctor DAMASO A. CERVERA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle Cuarta Nº 39.

CONTENIDO:

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 45 de 1º de Julio

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

Solicitudes y Concesiones de Registros de Marcas de Fábricas

Contrato Nº 38 de 1932

Movimiento de los negocios que han cursado en la Corte Suprema de Justicia en el mes de Abril de 1932.

Movimiento en la Alcaldía del Distrito Capital.

Movimiento en la Oficina del Registro de la Propiedad.

Vida Oficial en Provincias

Sección de Correos y Telégrafos

Avisos y Edictos.

Movimiento en la Oficina del Registro de la Propiedad

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público el día 30 de Junio de 1932.

As. 2206. Escritura número 489 de ayer, de la Notaría Primera, por la cual Esteban Huertas constituye hipoteca a favor de la Compañía Progresiva S. A., sobre una finca ubicada en Panamá.

As. 2207. Escritura número 673 de ayer, de la Notaría Segunda, por la cual Carmen Espinosa de Ibáñez constituye hipoteca a favor de María del Rosario Díaz de Vásquez sobre una finca en esta ciudad, y José Domingo Soto cancela hipoteca.

As. 2208. Escritura número 886 de 28 de Mayo de este año, de la Notaría Primera, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión intestada de Lucía Zúñiga.

As. 2209. Oficio número 302 de 30 de junio actual, del Juez Primero de este Circuito, en el cual dicho funcionario comunica que ese tribunal a petición de Julio Defrenchi y Elizabeth Bosse de Defrenchi, ha decretado embargo sobre una finca ubicada en Panamá, perteneciente a Juan J. Illueca.

As. 2210. Escritura 234 de 28 de junio actual, de la Notaría de Colón, por la cual Vicente Lara Faguas cancela hipoteca a Ramón Améstica vende una casa en esa ciudad a Genevieve Louise Haly.

As. 2211. Escritura número 674 de ayer, de la Notaría Segunda, por la cual Ferruccie Bértoli constituye hipoteca a favor de The National City Bank of New York, sobre dos fincas ubicadas en Colón.

As. 2212. Matrícula número 2130 expedida por el Gobernador de esta Provincia el 22 de junio actual, a favor de la razón social de la casa "Enrique Simon", con domicilio en esta ciudad.

As. 2213. Oficio número 348 de hoy, del Juez Segundo de este Circuito, en el cual dicho funcionario ordena cancelar la fianza hipotecaria otorgada por David Robles para responder de una acción de secuestro entablada por Julio Quijano contra José Encarnación Arjona.

As. 2214. Escritura número 679 de hoy, de la Notaría Segunda, por la cual Manuel Eleuterio Melo vende un lote de terreno en las sabanas de esta ciudad, a William Alfred Mc Kinnen.

As. 2215. Escritura número 678 de hoy, de la Notaría Segunda, por la cual Carlos Piera vende al "Gran Hotel Europa", ubicado en esta ciudad, a María Escallón, y ésta le constituye prenda sobre el mismo hotel.

As. 2216. Matrícula número 2133 expedida por el Gobernador de esta Provincia el 29 de junio actual, a favor de la razón social de la casa "Inder Singh & Compañía, domiciliada en esta ciudad.

As. 2217. Escritura número 680 de hoy, de la Notaría Segunda, por la cual Alfredo y Alberto Alemán adicionan la escritura número 688 de 21 de los corrientes, de la misma Notaría, por la cual el primero vendió al segundo la parte que le corresponde en los terrenos de Paitilla.

El Registrador General, Primer Suplente, Encargado del Despacho,

HUMBERTO ECHEVERS V.

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

BOCAS DEL TORO

Los Juzgados 1º y 2º del Circuito de Bocas del Toro, visitados por el Gobernador de dicha Provincia

El suscrito Gobernador de la Provincia de Bocas del Toro, en asocio de su Secretario y del señor Fiscal del Circuito se apersonó al local donde funciona el Juzgado Primero del Circuito a efecto de practicar la visita de ley del presente mes de Junio de mil novecientos treinta y dos. El movimiento de dicha oficina ha sido como sigue:

Informes Secretariales	35
Notificaciones personales	43
Providencias	20
Autos	7
Sentencias	4
Traslados a particulares	10
Notas	14
Boletas	6
Edictos	8
Declaraciones en juicio	1
Absolución de posesiones	1
Diligencias sobre entrega de dinero	2
Diligencias de posición	2

Resumen

Negocios pendientes del mes anterior	238
Entrados en el presente mes	10
Total	248
Despachados en el presente mes	6
Quedan pendientes para el mes de Julio	242

Para constancia se firma la presente acta.

El Gobernador,
GUILLERMO SELLES.

El Juez 1º del Circuito,
ZENON NAVALO.

El Fiscal del Circuito,
ALEJANDRO RAMOS.

El Secretario de la Gobernación,
Carlos de la Espriella.

El Secretario del Juzgado,
J. M. Díaz.

Con el fin de pasar la visita reglamentaria al Juzgado Segundo de este Circuito correspondiente al presente mes de Junio el suscrito Gobernador de la Provincia de Bocas del Toro, acompañado del Secretario del Despacho y del señor Agente del Ministerio Público, se trasladó al lugar donde funciona el Juzgado, y una vez allí pudo constatar que el movimiento habido en este mes es como sigue:

Indagatorias	1
Declaraciones	14
Notas	10
Providencias	18
Notificaciones	20
Avisos	1
Boletas de comparendo	2
Boletas de encarcelación	1
Boletas de excarcelación	1
Inspección ocular	1
Comisiones	1
Edictos	2
Careos	1
Negocios recibidos de la Corte	1

Resumen

Negocios pendientes del mes de Mayo de 1932	78
Negocios entregados en el mes de Junio de 1932	5
Total	83
Negocios salidos en el mes de Junio de 1932	2
Quedan pendientes para Julio de 1932	81

Con lo cual se firma para constancia esta acta, hoy treinta de Junio de mil novecientos treintidós.

El Gobernador,
GUILLERMO SELLES.

El Juez 2º del Circuito,
JOSE ESTRADA G.

El Fiscal del Circuito,
ALEJANDRO RAMOS.

El Secretario del Juzgado,
M. A. Rendiboro.

El Secretario de la Gobernación,
Carlos de la Espriella.

Movimiento en la Alcaldía del Distrito Capital

NACIMIENTOS

(Julio 2)

María Leticia Mejía
Orfani Antonieta Díaz
Jerónimo Rogelio Brin
Lucila Borrero
Carlos Enrique Loret de Mola
Jaime Erasmo Sánchez

DEFUNCIONES

(Julio 2)

Tomás Estrada

SECCION DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS AEREOS A DESPACHAR DE LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

LINEA PAN-AMERICAN AIRWAYS, INC.

SERVICIO EXPRESO A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA VIA BARRANQUILLA Y KINGSTON

Los Martes a las 3 p. m. para Kingston, Miami, Chicago y Nueva York por esta vía, Barranquilla (interior de Colombia, por esta vía), Curacao, Maracaibo La Guaira, Maturín (interior de Venezuela por esta vía) y Port-of-Spain.

Los Sábados a las 3 p. m. para Kingston Miami, Chicago y Nueva York, (por esta vía) Barranquilla (interior de Colombia por esta vía).

SERVICIO ORDINARIO A COLOMBIA (SUR) Y A LA AMERICA DEL SUR

Los Miércoles y Sábados a las 3.15 p. m. para Buenaventura (interior de Colombia por esta vía), Tumaco, Guayaquil, Talara, Trujillo, Arequipa Lima, Arica, Antofagasta, Santiago de Chile, Montevideo, Buenos Aires (por esta vía y Paraguay).

SERVICIO DIRECTO A DAVID (CHIRIQUI) CENTRO AMERICA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

Los Martes y Sábados a las 8 p. m. para David, San José, C. R., Managua, San Salvador, Guatemala, Tela, San Lorenzo, (Honduras), Belize (Hond.), Veracruz (Mex.), Habana, Brownsville (Tex.) y Miami (Fla.) Nueva York y Chicago (por esta vía).

SERVICIO POR LA COLOMBO-ALEMANA SCADTA

Los Jueves a las 3.30 p. m. para Cartagena, Barranquilla, Interior de Colombia (vía Barranquilla), Sutatá (Chocó), Buenaventura (Interior de Sur de Colombia por esta vía).

LLEGADA DE CORREOS AEREOS

Los Miércoles y Sábados a las 5 p. m. de Brownsville y Miami, vía Habana, México, Centro América y David.

Los Martes del Uruguay, Argentina, Chile, Perú, Ecuador y Sur de Colombia.

Los Miércoles, el expreso de Miami, vía Jamaica y Colombia, inclusive Venezuela, Curacao y Trinidad.

Los Lunes de Colombia, por la SCADTA.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

AVISO OFICIAL

El importe de la publicación de un aviso o edicto en la Gaceta Oficial, debe adicionarse con el valor del número de ejemplares que el interesado necesite, a razón de cinco centésimos de balboa (B/. 0.05) por cada ejemplar.

PEDRO LOPEZ,
Jefe de la Sección de Ingresos
y Admor. de la Gaceta Oficial.

CORREOS A DESPACHAR DE LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

EN LAS FECHAS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN

Para Puerto Limón, C. R.	Jul. 1 "Calamares"	10 a. m.
Para Puerto Cabezas, Nic.	Jul. 1 "Cefalu"	3 p. m.
Para Cartagena, Puerto Colombia, Curacao, Puerto Cabella, La Guaira, Port-of-Spain, Trin. y Barbados	Jul. 1 "Cryssen"	3 p. m.
Para Kingston, Ja.	Jul. 1 "Ariguani"	3 p. m.
Para New Orleans, La. Directo	Jul. 2 "Coppename"	3 p. m.
Para Kingston, Ja.	Jul. 2 "Bolivar"	3 p. m.
Para Cartagena, Puerto Colombia y Santa Marta	Jul. 2 "Santa Marta"	3 p. m.
Para Habana, Nueva York y Europa.	Jul. 2 "Santa María"	3. p m.
Para Port-au-Pince, Haití	Jul 2 "Cristóbal"	3 p. m.
Para Puerto Limón, C. R.	Jul. 6 "Saramacca"	10 a. m.
Para Puerto Colombia, Curacao, Puerto Cabello, La Guaira, Fort-de-France, Mque, y Pinte-a-Pitre, Guad	Jul. 6 "Colombie"	10 a. m.

CENTRO Y SUR AMERICA

Para Guayaquil (Vía La Libertad) Callao, La Paz, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaiso	Jul. 2 "Orazio"	4 30 p. m.
Para Buenaventura, Tumaco, Esmeraldas, Bahía y Manta	Jul. 2 "Durazzo"	4 30 p. m.

CORREOS PROCEDENTES DEL EXTERIOR

De Nueva York, La. y Hong Kong, China	Jul. 1 "Cefalu"	
De Nueva York y Europa	Jul. 1 "Pennsylvania"	
De Europa, Antillas francesas, Venezuela y Colombia	Jul. 5 "Colombie".	

SERVICIO INTERIOR (DESPACHO)

Para David, Progreso y Puerto Armuelles	Jul. 2 "Barú"	4 p. m.
Para el Interior de la República	Lunes, Miércoles y Viernes.	4 p. m.

SERVICIO INTERIOR (RECIBIDO)

De Interior de la República	Lunes, Miércoles y Viernes	4 p. m.
De Bocas del Toro	Martes y Viernes	4 p. m.
De Chiriquí	Viernes	4 p. m.

SERVICIO AEREO NACIONAL

RUTA Nº 1. (Aeroplano): Todos los martes y jueves hasta las 8 horas de la noche, se recibe y despacha correspondencia aérea para AGUADULCE, CHITRE, SANTIAGO, LAS LAJAS y DAVID, lo mismo que la de la RUTA Nº 2 (Anfibio) para COLON y BOCAS DEL TORO.

RUTA Nº 3. (Anfibio): El dia 2 de cada mes (cuando no sea miércoles o viernes, que se transfiere para el dia siguiente). Se recibe y despacha correspondencia aérea el dia 1º hasta las 8 horas p. m. para SAN MIGUEL, GARACHINE y LA PALMA (Darién).

RUTA Nº 4. (Anfibio) para COIBA, los luns. Esta correspondencia se recibe y despacha los domingos a las 11 horas a. m.

Los aviones salen de nuestro Puerto Aéreo de Paitilla a las 6 horas y 30 minutos de la mañana de los miércoles, viernes y lunes y regresan en la tarde de esos mismos días.

SERVICIO AEREO

NUEVO ITINERARIO (PERMANENTE)

P. A. A. I. Despachos: EXPRESOS: Miércoles: Recomendados 2 p. m. Ordinarios 3 p. m.: Para Miami, (Fla.), Cuba, Jamaica, Colombia, Venezuela, Trinidad, Norte Brasil (Vía Trinidad).

ORDINARIOS: Lunes y Viernes: Recomendados 7 p. m. Ordinarios 8 p. m.: David (Chiriquí) Centro América, Méjico y Brownsville (Tex.)

CORREO COMBINADO: Viernes: Recomendados 7 p. m. Ordinarios 8. p. m.: Para Puerto Barries Guat., Belize, B. H., Méjico, Cuba y Miami (Fla.)

PANAGRA: Lunes y Jueves. Recomendados: 2 p. m. Ordinarios 3 p. m.: Para Sur América, hasta Montevideo, Uruguay.

LLEGADAS: P. A. A. I. De Brownsville Tex., Méjico Centro América y David (Chiriquí) a Paitilla los Miércoles a las 3.30 p. m.

De Miami, (Fla.) Méjico, Cuba, Centro América y David, los Domingos a las 3 y 20 a Paitilla.

EXPRESO: Lunes y Jueves a las 5 p. m. Procedente de Miami, Cuba Colombia, Venezuela y Trinidad.

PANAGRA: Jueves y Domingos a las 5.45 p. m. procedente de Sur América.

AVISOS Y EDICTOS

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ROBERTO R. ROYO.

AVISO OFICIAL

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se encuentran a la venta las siguientes publicaciones Oficiales.

Códigos:

Código Civil empastado edición de Miguel A. Grimaldo B. en el año de 1926 ..	B. 2.50
Código Civil a la rústica edición de Alfonso Correa García en el año de 1928..	1.50
Código Administrativo edición Oficial en Brcelona en el año de 1917, a la rústica	1.50
Código Administrativo edición por Quijano & Quijano en el año de 1930 a la rústica	1.50
Código Judicial empastado edición por M. A. Grimaldo B. en el año de 1926 ..	2.50
Código Penal y de Minas a la rústica edición Oficial en Barcelona en el año de 1917	1.50

Colecciones de Leyes:

Leyes de 1904..	1.00
Leyes de 1906 y 1907	1.00
Leyes 1910 y 1911..	1.00
Leyes 1914 y 1915..	1.00
Leyes de 1916 y 1917.. ..	1.00
Leyes de 1918 y 1919	1.00
Leyes de 1920	1.00
Leyes de 1921, 1922 y 1923 ..	1.00
Leyes de 1924 y 1925	1.00
Leyes de 1926 y 1927	1.00
Leyes de 1928 (sesiones (Ordinarias y Extraordinarias), ...	1.00
Leyes de 1928 (sesiones Extraordinarias)..	0.25
Leyes de 1930 y 1931	1.00

Volantes:

Volantes de Impuestos sobre Agentes Viajeros	0.15
Volantes de Impuestos sobre Agencias de Vapores	0.15
Volantes de Impuestos sobre Producción de Cerveza ..	0.15
Volantes de Impuestos sobre Bancos y Casas de Cambio	0.15
Volantes de Impuestos sobre Caminos Públicos..	0.25
Volantes de Impuestos sobre Impuesto Comercial	0.50
Volantes de Impuestos sobre Carreras de Caballos	0.15
Volantes de Impuestos sobre Impuestos relativos al Estado Civil de las Personas	0.15
Volantes sobre Impuesto de Degüello..	0.15
Volantes sobre Asociaciones de prohibida Inmigración	0.15
Volantes sobre importación, Expendio y Almacenaje de Explosivos	0.15
Volantes sobre Impuesto de Exportación..	0.25
Volantes sobre Impuesto de Derechos de Faros (Lastre)	0.15
Volantes sobre Impuesto de Ganado Mayor en soltura	0.15
Volantes sobre Impuesto del Peso Oficial de ganado vacuno	0.15
Volantes sobre Impuesto de Lucha antituberculosa.. ..	015
Volantes sobre Impuesto de Patentes de Invención, Registro de Marca de Fábrica y de Comercio	0.15
Volantes de Impuestos sobre Fábricas de Licores	0.15
Volantes de Impuestos sobre Producción o fabricación de Licores	0.15
Volantes de Impuestos sobre Herencias y Donaciones..	0.15
Volantes de Impuestos sobre Mercados Públicos y de Propiedad Particular	0.15
Volantes de Impuestos sobre Minas	0.15
Volantes de Impuestos sobre [illegible]	0.25
Volantes de Impuestos sobre Riquezas naturales (Con-[illegible]	0.15
Volantes de Impuestos sobre gravámenes de Naves Nacionales	0.15
Volantes de Impuestos sobre Navegación de la Circunscripción de San Blas.. ..	0.15
Volantes de Impuestos sobre Producción o Fabricación de azúcar	0.15
Volantes de Impuestos sobre la Propiedad	0.15
Volantes de Impuestos sobre Préstamos Hipotecarios ..	0.15
Volantes de Impuestos sobre Venta de licores al por menor	0.15
Volantes de Impuestos sobre Agencias de Vapores y Pólizas de Seguros	0.15
Volantes de Impuestos sobre Timbre Nacional	0.25

Leyes Decretos Etc.:

Constitución de la República de Panamá (Bodas de Plata)	0.50
Ley 5ª de 1928, por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito	0.25
Leyes 58 y 85 de 1904 y 30 de 1906, sobre organización Judicial	0.25
Decreto número 50 de 1928 sobre Policía Marítima ..	0.25
Colección de Sentencias relacionadas con el Registro Público en el año de 1924..	0.25
La misma Colección de Sentencias correspondiente al año de 1925	0.25
Ley Orgánica, Reglamentaria de Registro Ley 13 de 1913)	0.25
Decreto número 80 de 1929, por la cual se reglamentan las Leyes 20, de 1927 y 137 de 1928, sobre conservación y Fomento de Riquezas Florestales y sobre Explotación de Bosques Nacionales..	0.25
Ley 63 de 1917 por la cual se reforma y adiciona el Código Fiscal y el Decreto Nº 23 de 1918, orgánico de la misma	0.25
Ley 1ª de 1909, sobre Reformas Civiles y Judiciales .	0.25
Leyes, Decretos y Resoluciones sobre Tierras Baldías e Indultadas	0.25
Decreto número 31, en desarrollo de las disposiciones de la Policía, y sobre Vehículos de rueda	0.25
Leyes 22, 29, 31, 39 y 47 de 1925, traducidas al Inglés	0.50
Ley 28 de 1930 sobre Elecciones Populares	0.50

Fórmulas Impresas:

Declaraciones de Aduana para Importación David (Pto. Armuelles) a B. 0,05 c/u, B. 1.25 el ciento y B. 10.00 el millar.

Declaraciones de Aduana para Importación-Panamá al mismo precio que las anteriores (Declaraciones).

Declaraciones de Aduana para Importación - Bocas del Toro al mismo precio que las anteriores. (Declaraciones).

Declaraciones de Aduana para Exportación, al mismo precio que las anteriores (Declaraciones).

Declaraciones de Aduana Importaciónó-Casas de Depósitos al mismo precio que las anteriores. (Declaraciones).

Declaraciones sobre retiro de mercancías de las Casas de Depósitos, al mismo precio que las anteriores, (Declaraciones).

Impresos Varios:

Tarifa del Ferrocarril de Chiriquí aprobada por el Ejecutivo en Julio de 1929	0.25
Presupuesto de Rentas y Gastos del bienio de 1927, 1931	0.50
Aranceles Consulares en Español	0.50
Consular Tariff. (En Inglés)	0.50
Planos de los terrenos del Hatillo o la Exposición ..	0.25
Planos de la ciudad de Panamá a..	2.00
Planos de los ejidos de la población de Nueva Gorgona	0.25

Panamá, Agosto 31 de 1931.

PEDRO LOPEZ,
Jefe de la Sección de Ingresos.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto.

EMPLAZA:

Al señor Frank Basil Fearon, para que dentro del término de treinta días hábiles a contar de la última publicación de este edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en juicio de divorcio que contra él ha propuesto el señor Galileo Solís como apoderado especial de la señora Granne Belistan de Fearon, y a justificar su ausencia.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría hoy, veintitrés de Mayo de mil novecientos treintidós.

El Juez,
L. SOSA.

El Secretario,
L. Hincapié.

6 vs.—3

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Coclé, al público en general,

HACE SABER:

Que en providencia de fecha diecisiete de Junio del año en curso dictada el juicio ejecutivo seguido por Carmen Véliz de Bernaza contra Cristóbal Jaén, se ha señalado el día diez y siete de Julio próximo, entre las ocho de la mañana y cinco de la tarde para que tenga lugar en pública subasta, la venta de los siguientes bienes de propiedad del ejecutado:

"Finca número ochocientos veintiocho (828), inscrita al Folio trescientos cuatro (304), del tomo ciento diez y siete (117), de la sección de Coclé, cuyo valor asignado es de cuatro mil quinientos balboas (B. 4.500.00)".

"Finca número doscientos cuarenta y dos (242), inscrita al folio doscientos cincuenta (250), del Tomo cincuenta y tres (53), de la Sección de Coclé, valorada en ochocientos balboas (B. 800.00)".

"Finca número doscientos cuarenta y nueve (249), inscrita al Folio doscientos noventa y cuatro (294), del Tomo cincuenta y tres (53), apreciada en seis mil cuatrocientos balboas (B. 6.400.00)".

El valor total de los bienes puestos en remate, según consta en el Catastro de la Propiedad es de once mil setecientos balboas (B. 11.700.00).

Será postura admisible la que cubra los dos tercios del valor de dichos bienes.

Para ser postor es necesario consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la expresada suma.

Dado en Penonomé, a los veintiún días del mes de Enero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Julián Tejeira Jr.

2 vs.—3

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá por medio del presente aviso, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día 21 de Julio próximo, a las ocho de la mañana para dar comienzo a la segunda diligencia de remate de los bienes embargados en la acción ejecutiva que contra Rogelio E. Paredes ha instaurado el señor Eduardo Navarro, y que a continuación se describen:

"Finca número cinco mil quinientos noventa y cinco (5595), inscrita al Folio doscientos setenta y seis (276), del Tomo ciento sesentinueve (169), que consiste en terreno de cultivo transitorio, situado en el lugar llamado "Alto del Cermeño" jurisdicción del Distrito de San Carlos.

"Linderos: Norte cañal de Maximino Bernal; Sur, Las Delicias de la Boca del Río Cenegal; Este, camino de la Jerra y Oeste, casa habitación y predio de Juan Coronado.

Medidas: dos hectáreas

Valor .. .. B. 250.00

[illegible] mil quinientos noventa y siete (5597) inscrita al Folio doscientos ochenta [illegible] (282) del Tomo siento sesenta y nueve (169), que consiste en terrenos situados en el lugar llemado "La Soledad" jurisdicción del Distrito de San Carlos.

"Linderos: Norte, cañal de Maximino Bernal; y camino Real; Sur, la Boca del Río Cerenal; Este, camino de la Jerra y Oeste, Río Cerenado.

Medidas: dos hectáreas".

Valor:.. .. .. B. 250.00

Total del avalúo.. B. 500.00

Las propuestas serán admisibles hasta las cuatro de la tarde del día señalado para llevar a cabo dicho remate, y dentro de esta misma hora se oirán las pujas y repujas y se hará la adjudicación provisional del remate al mejor postor, siendo postura admisible la que cubra la mitad del valor total de los bienes antes mencionados previa consignación del cinco por ciento (5%) del avalúo en la Secretaría del Tribunal.

Se hace constar que en el caso de no llevarse a efecto el remate por falta de postor, se verificará el día siguiente hábil, dentro de las mismas horas, siendo postura admisible cualquier suma.

Panamá, Junio 27 de 1932.

El Secretario,
L. Hincapié.

AVISO

A los dueños de establecimientos comerciales, industriales y fabriles.

En las sesiones de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Washington durante los meses de Octubre y Noviembre de 1919, se consideró, por todos los países en ella representados, inclusive la República de Panamá, la aplicación del principio de la jornada de ocho horas de trabajo o la semana de cuarenta y ocho horas, en toda clase de labores en donde fuere necesario las energías del sér humano, como factor indispensable para la realización de esas mismas labores o trabajos.

En esas mismas sesiones quedó definitivamente aprobada la anterior condición, como principio de humanidad y con el propósito de que las energías de los empleados u obreros, de cualquier naturaleza, no se vieran forzados a un desgaste innecesario y perjudicial, que, como consecuencia lógica, traería el aniquilamiento del individuo en beneficio de un tercero y la degeneración física de uno de los más importantes elementos de la colectividad.

En la República de Panamá existía de antemano esa disposición, contenida en la Ley 6ª de 1914, hoy artículo 1079 del Código Administrativo, es decir, la jornada de ocho horas, y al momento de aprobarse por los Delegados de la República ante aquella Convención, se ratificó y se adicionó con el establecimiento de la semana de cuarenta y ocho horas.

La mayoría de las Naciones signatarias de la Convención de 1919, ha venido sosteniendo este principio de justicia y llevándolo a su más estricto cumplimiento. Nustro país, terreno abonado para que todo sentimiento de equidad, de justicia y de garantía individual produzca sus más ópimos frutos, ha venido quedándose a la vera del camino ante tan importantísimo problema y tiempo es ya de que venga a ocupar el puesto que le corresponde.

Por ello, y por las innumerables quejas que tiene la Oficina del Trabajo de la falta de cumplimiento de las disposiciones que regulan la jornada de ocho horas para toda clase de labores, el suscrito, en su carácter de Jefe de dicha Oficina y en ejercicio de la facultad que le confiere la ley creadora de la misma, EXCITA a todos los patronos, empresarios, administradores, gerentes, contratistas, capataces, etc., cuyas labores o trabajos no estén ajustados a lo que determinan los artículos 1079, 1080, 1081, 1082, 1085, 1086, 1087, 1088, 1090, 1091, 1093, 1094 y 1095, Capítulo Sexto, Título II, Libro III del Código Administrativo, para que dentro del término de treinta días contados desde la fecha, cumplan con las disposiciones citadas.

Toda contravención queda bajo la sanción penal que determina el artículo 1096 del mismo Código.

Panamá, Julio 5 de 1932.

Andrés Mojica,
Jefe de la Oficina del Trabajo.

SRIA. DE HACIENDA Y TESORO

AVISO OFICIAL

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas, se hará en las horas de la tarde del día siguiente o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

DARÍO VALLARINO,
Srio. de Hda y Tesoro.

AVISO DE LICITACION

El día sábado 16 de Julio próximo se rematará en la Secretaría de Hacienda y Tesoro un carro automóvil de propiedad nacional, marca PACKARD, Limousine de lujo, Motor Nº 65026.

Las propuestas serán verbales y se oirán pujas y repujas verbales que no bajen de B. 10.00 cada una. Base: B. 400.00.

Para ser postor se necesita haber depositado previamente el 10% de la base fijada al carro que se va a rematar, y será postura admisible la que cubra la base.

El remate comenzará al sonar en el reloj de la oficina la primera campanada de las diez de la mañana y continuará hasta que el carro sea rematado o hasta que se agoten las propuestas; pero el remate puede suspenderse en cualquier tiempo para ser continuado después a la hora que se señale al tiempo de la suspensión.

El carro automóvil será adjudicado provisionalmente al mejor postor por el sistema de martillo.

El carro puede ser examinado en el Garage de la Presidencia, durante las horas hábles de cada día.

Panamá, 14 de Junio de 1932.

DARIO VALLARINO.
Secretario de Hacienda y Tesoro

30 vs.—17

AVISO OFICIAL

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas, a quienes interese,

HACE SABER:

1º Que la compañía de minas llamada "Panama Corporation Limited", ha presentado solicitud formal para que se le concedan títulos definitivos de propiedad sobre las siguientes minas que han denunciado, de acuerdo con el Contrato Nº 91, del 30 de Diciembre de 1924 que tiene celebrado con el Gobierno Nacional sobre exploración y explotación de minas en la Provincia de Veraguas, así:

Nombre de las minas

Peña Blanca
Peña Negra
Anita
Rosita
Juliana
Elaina
Cecilia
Chiquita
Carmelita
Machita
Josefita
Pepita
Tristeza
Solita
Panchita
Bejuco
Mata **Caballo**
Mata **Gente**
La Gitana
Cientos **Perros**
La Mina
Laja
Frijoles
Alcaldesa
Juanita
Bombita
Grande
Salto
Campamento
Corrientes
María
Mangue
Santiago
Hueso
Sanguijuela
Estrella
Luna
Sol
Cruz Azul
Cruz Verde
Marigueta
Copa de **Oro**
Tres **Caballos**
Escobal
Cruz Rojo
Concepción
Gallo
Ventura
Esperanza
Dorado
Dolores
Carmen
Paix
Socio
Carline
Tamaná
Banco
Sabaneta
Boca Toma
Látigo

2º Que las minas descubiertas son de oro y están ubicadas en el Distrito de Santa Fé, Provincia de Veraguas, en las inmediaciones de los ríos Bejuco, Saltos, y Santiago, y cerca de la mina antigua denominada "Margaja".

3º Que cada una de dichas minas mide 15 hectáreas dividida en tres pertenencias de 5 hectáreas.

4º Que en conjunto dichas minas están alinderadas en todas direcciones por tierras nacionales.

5º Que se ordena publicar este aviso por el término de quince (15) días en un periódico de la localidad y en la GACETA OFICIAL, para que todos aquellos que se consideren perjudicados con la citada solicitud, hagan valer sus derechos dentro del mismo término de quince días, contados desde la fecha en que comience a publicarse el aviso.

Panamá, Junio 24 de 1932 .

DAMASO A. CERVERA.
Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

15 vs.—7

AVISO

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, por el presente aviso hace presente a los acreedores del concurso formado al señor José Manuel Sosa, que por resolución fechada el día trece de Junio en curso, se ha fijado como fecha para la convocatoria de la Junta General de Acreedores el día treinta de Julio próximo venturo, a partir de las nueve de la mañana, para que concurran al acto si a bien lo tuvieren.

Panamá, Junio 21 de 1932.

El Secretario,

J. de la C. Pérez E.

3 vs.—3

AVISO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito,

HACE SABER:

Que en la declaratoria de quiebra voluntaria promovida por José Manuel Sosa se ha fijado por resolución fechada el veintisiete de los corrientes, el día 13 del mes de Julio próximo, para que tenga lugar el remate en pública subasta de la nave "Bertal" inscrita en el Registro de naves bajo número 7, folio 140 del tomo 110; tiene una capacidad de noventa toneladas y dos motores marca "Fairbanks Morse Company" de sesenta caballos de fuerza cada uno; es de madera y tiene ocho camarotes para pasajeros.

El valor asignado a la nave en mención es de dos mil balboas B. 2.000.00.

Para ser postor hábil se requiere consignar previamente en el tribunal el cinco por ciento del valor de la nave en remate, y solo se admitirán posturas por los dos tercios de dicho valor de las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde, para oír, desde esta última hora hasta las cinco de la tarde, las pujas y repujas verbales que se hicieren.

Panamá, Junio 28 de 1932.

El Secretario,

J. de la C. Pérez E.

3 vs.—3

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día veinticinco de Julio en curso, a las ocho de la mañana para dar comienzo a la diligencia de remate de los derechos embargados, en la demanda de perturbación de posesión, propuesta por Carlos V. Biebarach contra Manuel Marcelino Rodríguez Jr. y que a continuación se transcribe:

"Extensión de terreno de nueve hectáreas nueve mil quinientos metros cuadrados, ubicada en jurisdicción del Distrito de La Chorrera, en el lugar denominado "Santa Cruz", comprendido dentro de los siguientes linderos:

"Norte, terrenos nacionales; Sur, posesión de Eusebio Bethancourt y Carlos Biebarach; Este, posesión de Juan Gómez y tierras nacionales y Oeste, posesión de Eusebio Bethancourt y tierras nacionales".

Valor.. .. .. B. 150.00

Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor de la fianza antes mencionada, las cuales serán admisibles hasta las cuatro de la tarde del día señalado para llevar a efecto la licitación y dentro de esta misma hora se oirán además, las pujas repujas y se hara la adjudicación provisional del remate a quien resulte mejor postor.

Para ser postor hábil se requiere la previa consignación del cinco por ciento (5%) del avalúo en la Secretaría del Tribunal.

Panamá, Julio 1º de 1932.

Por el Secretario,

José Ramón Almanza.

Ofl. Mayor.

EDICTO NUMERO 474

El suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por el presente emplaza al enjuiciado Carlos Hernández de la Mata, español, de 40 años de edad, industrial, soltero, y vecino de esta ciudad últimamente, para que dentro de doce (12) días a contar desde la última publicación del presente edicto, más el término de la distancia, comparezca a este Despacho a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de apropiación indebida, en la cual se ha dictado la siguiente providencia y auto que dicen así:

"Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, catorce de Junio de mil novecientos treintidós.

Emplácese por medio de edicto y por el término de doce (12) días, al enjuiciado Carlos Hernández de la Mata, a efecto de que comparezca a este Despacho a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de apropiación indebida.

Se le advierte al procesado que en caso de que no compareciere su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, perderá el derecho de ser excarcelado bajo fianza y la causa se seguirá sin su intervención para estos casos.

Notifíquese.

BURGOS.—*Abrahams V.*, Srio.".

"Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, Marzo cinco de mil novecientos treinta y dos.

Vistos: El Gremio de Ebanistería de Panamá, representado legalmente por su Presidente, el señor Guadalupe Humberto Burgos, presentó formal denuncio contra Carlos Hernández de la Mata, por haberse apropiado, según encomendadas a su cuidado en su carácter de Tesorero de dicha institución.

Admitido el denuncio por el Tribunal, luego de haberse traído a los autos la prueba de la representación legal ejercida por el denunciante, se han practicado las diligencias del caso y ahora se encuentra el asunto en estado de resolver sobre el mérito de las sumarias.

Recibidas algunas declaraciones y recibida también la indagatoria del sindicado, dispuso el Juzgado un exámen de los Libros llevados por Hernández de la Mata, para el cual se nombró peritos contabilistas de reconocida competencia y honorabilidad.

Los peritos han rendido un informe en el cual expresan la imposibilidad en que están para dar un dato exacto de la suma apropiada por el sindicado, por el estado en que han sido llevados estos libros, lo cual denota o ignorancia o mala fé de parte de aquél.

Esta circunstancia, unida al hecho de haberse encontrado cheques, por sumas considerables algunas, girados por el señor Hernández de la Mata, a su propio nombre, y cobrados por él mismo, sin que haya podido dar una explicación satisfactoria al Tribunal sobre esos giros, inclinan al suscrito a pensar que los Libros eran llevados en la forma en que se ha dicho, maliciosamente por el sindicado, para hacer, de este modo, más difícil cualquiera investigación.

Para un llamamiento a juicio es necesario que se compruebe la existencia del delito y por lo menos que exista un testigo idóneo o graves indicios contra el sindicado (art. 2147 C. J.).

En el presente caso existen graves indicios contra Carlos Hernández de la Mata, de los cuales ya se ha tratado arriba.

Por estas consideraciones, el suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara con lugar a seguimiento de causa contra Carlos Hernández de la Mata, español, de 40 años de edad, industrial, soltero, y vecino de esta ciudad, y en consecuencia lo llama a responder en juicio criminal por infracción de las disposiciones contenidas en el Libro II, Título XIII, Capítulo V, del Código Penal y no decreta su detención por haberse prestado a su favor fianza de excarcelación.

Se señala el día veintiocho de los corrientes, a las nueve de la mañana, para que se lleve a cabo la vista oral.

Las partes disponen del término de cinco días para aducir pruebas.

Notifíquese al fiador este auto y concédesele al término de cuarenta y ocho horas para que presente a su fiado, a fin de que sea notificado de esta resolución.

Notifíquese personalmente a las partes.

Cópiese y notifíquese.

MANUEL BURGOS.—*L. C. Abraham V.*, Secretario".

Se advierte al enjuiciado que si compareciere se le oirá y administrará la justicia que le asiste; de lo contrario se hará acreedor a las consecuencias a que hubiere lugar según la ley.

Se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del enjuiciado, so pena de ser juzgados como encubridores, del delito que se persigue, si sabiéndolo no lo denunciaren salvo las excepciones del artículo 2008 del C. J., para que procedan a su captura o la ordenen.

Este edicto se fija en lugar visible de esta Secretaría, y copia de él, se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su debida publicación en la GACETA OFICIAL, por cinco (5) veces consecutivas conforme lo ordena el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Panamá, a los diez y siete días del mes de Junio de mil novecientos treintidós.

El Juez,

MANUEL BURGOS.

El Secretario,

L. C. Abrahams V.

5 vs.—4

Sorteo

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

N° 694

PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL DIA 10 DE JULIO DE 1932

1	PREMIO MAYOR de	B. 20,000.00	B. 20,000.00
1	SEGUNDO PREMIO de	6,000.00	6,000.00
1	TERCER PREMIO de	3,000.00	3,000.00
18	APROXIMACIONES de	200.00 cada una	3,600.00
9	PREMIOS de	1,000.00 cada uno	9,000.00
90	PREMIOS de	60.00 cada uno	5,400.00
900	PREMIOS de	20.00 cada uno	18,000.00

SEGUNDO PREMIO

18	APROXIMACIONES de	B. 50.00 cada una	900.00
9	PREMIOS de	100.00 cada uno	900.00

TERCER PREMIO

18	APROXIMACIONES de	B. 40.00 cada una	720.00
9	PREMIOS de	60.00 cada uno	540.00
1,074		Total	B. 68,060.00

PRECIO DEL BILLETE, B. 10.00 **PRECIO DE UN VIGESIMO DE BILLETE B. 0.50**

EDICTO

El suscrito Alcalde del Distrito de Gualaca al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Noe Cubilla vecino de este Distrito se encuentra depositada una novilla de color hosca oregi balla como de un año de edad, poco mas o menos y sin marca ni a fuego ni a sangre, no teniendo este animal ninguna otra particularidad natural ni artificial que pueda describirse.

Esta novilla se encuentra vagando en las propiedades del denunciante y depositario Noe Cubilla en el barrio de los Higuerones de esta vecindad sin que se le conozca dueño alguno.

Para que todo el que se crea con derecho al referido animal, se presente a esta Alcaldía hacerlo valer en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugares visibles de esta Alcaldía, por el término de treinta días hábiles y en los lugares públicos más concurridos de esta localidad; copia de él se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia, para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial vencido el expresado término sin que haya mediado reclamo alguno, dicho animal será avaluado y vendido en subasta pública por el Sr. Tesorero Municipal de este Distrito, conforme lo ordena el artículo 1601 y 1602 del Código Administrativo.

El Alcalde,

USPIANO DE OBALDIA V.

El Secretario,

D. Samadio D.

30 vs.—9

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Bugaba al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Atanacio Montero, agente de policía, panameño, mayor de edad y vecino de este Distrito, se encuentra depositado un caballo de color bayo y marcado a fuego así: (A), de crin y cola negra con un lucero blanco en la frente, este animal se encontraba vagando, sin dueño conocido en el lugar conocido con el nombre de "CALVARIO" haciendo daños en las propiedades vecinas, por cuyo motivo lo presentó este Despacho el señor Evaristo Bocaranda.

De conformidad con los artículos 1600 1601 del Código Administrativo se fija el presente Edicto en el lugar acostumbrado de este Despacho y copia se manda al Señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial por el término de 30 (treinta días) para que todo aquel que se crea con derecho al mencionado semoviente los haga valer en tiempo oportuno. Si vencido el término anotado no se presentare nadie a república subasta en la Tesorería Municipal de este Distrito.

La Concepción, 15 de junio de 1931.

El Alcalde.

PEDRO LASSONDE A.

El Secretario,

M. Francoeschi

30 vs.—18

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Miguel Candanedo, con residencia en Vijagual, se encuentra depositado un caballo moro sucio, como de dos años y medio, marcado así "W" este caballo se encontró vagando por Chimán sin conocérsele dueño alguno.

Para dar cumplimiento a los artículos 1601 y 1602 del C. Administrativo, se fija el presente edicto por el término de treinta días y copia de él, se envía al señor Secretario de Gobierno, para su publicación en la GACETA OFICIAL.

David, Octubre 2 de 1931.

El Alcalde.

C. CORDOBA R.

El Secretario.

E. Gutiérrez C.

30 vs.—15

Imprenta Nacional—Rq. N° 2106-C

BANCO NACIONAL DE PANAMA

FUNDADO EN 1904

DEPOSITARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA

Y MIEMBRO DE LA

AMERICAN BANKERS ASSOCIATION

ESTE BANCO SE ESPECIALIZA EN OPERACIONES DE PRESTAMOS CON GARANTIA HIPOTECARIA Y DE DESCUENTO

Cuenta con Departamento de Cobranzas Perfectamente Organizado y con Agencias en todas las Provincias, para servir con prontitud cualquier orden.

Se halla preparado completamente para el Servicio Exterior para lo cual cuenta con Corresponsales en todos los importantes Centros Comerciales del Mundo. Compra y Vende Giros, Expide Cartas de Crédito, Cheques Viajeros, y Verifica Toda Clase de Transacciones de Banca.

RECIBE DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE A PLAZO FIJO Y EN AHORRO, RECONOCIENDO UN BUEN TIPO DE INTERES.

DIRECCIONES POR TELEGRAFO: "BANCONAL" POR CORREO APARTADO 787

CLAVES EN USO: A. B. C. 5ª Y 6ª EDICION SENTLEY, LIEBER Y PETERSON

ENRIQUE LINARES
GERENTE